



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

**APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A
HONORARIOS AL SIGUIENTE TECNICO DE
NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERÍA.**

MONTE PATRIA, 10 de Marzo de 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15.12.2014, que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 1.766 de fecha 11.02.2015, el cual aprueba Resolución Exenta N° 297 de fecha 30 de Enero del 2015, que aprueba Convenio Programa de Resolutividad en APS 2015, Monte Patria.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

DECRETO ALCALDICIO: N° 2987.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios del siguiente Funcionario Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para asistir en Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de baja complejidad al Profesional Medico, en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

- MAYLIEN DIANA CASTILLO ALFARO

2.- CONCÉDASE un valor por cirugía de \$ 4.000.- (Cuatro mil pesos), al cual se le hará la retención del 10% de impuesto correspondiente. El pago de los servicios prestados se efectuara previo presentación de la Boleta de Honorario con los respaldos respectivos.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.304, "Programa Resolutividad APS 2015".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

JLOC/FBM/ccf.

Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/- Interesado.



ALCALDE

(5)